



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000045 DE 2017

(23 FEB 2017)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2017”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como sede el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, edificio declarado como bien de interés cultural de carácter nacional, y patrimonio de los antioqueños, que posee gran valor histórico, arquitectónico, artístico y cultural, siendo así un ícono de la ciudad de Medellín. En razón a lo anterior es de suma importancia para la ciudad, el departamento y para el país salvaguardar y proteger esta impresionante construcción arquitectónica de la evolución de un incendio, amenazas de bomba, terremotos y evacuaciones en general.
2. En aras de asegurar un adecuado funcionamiento administrativo de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y a su vez cumplir con la misión encomendada, se requiere el suministro de elementos aseo, cafetería, papelería y de oficina, con el fin de brindar las herramientas necesarias que les permita desarrollar sus labores diarias adecuadamente.
3. El INSTITUTO, debido al agotamiento de suministros que se tienen en el almacén y por el consumo diario de estos elementos por parte de los funcionarios para realizar correctamente sus funciones y actividades, se hace necesario adquirir nuevos suministros a través de personas naturales o jurídicas que cuente con la capacidad de proveerlos.
4. Colombia Compra Eficiente a través del proceso de contratación No. LP-AMP-102-2016 adjudicó el Acuerdo Marco de Precios con el siguiente objeto “(a) la venta de papelería y útiles de oficina por parte de los Proveedores; (b) la compra de papelería y

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2017”

útiles de oficina por parte de las Entidades Compradoras; (c) establecer las condiciones para la compra de papelería y útiles de oficina al amparo del Acuerdo Marco de Precios; y (d) establecer las condiciones cómo las Entidades Compradoras pueden vincularse al Acuerdo Marco de Precios.” El cual aplica para las siguientes zonas:

Tabla 1 - Zonas y Número de Proveedores Adjudicados por Zona

Zona	No. Mínimo de Proveedores Adjudicados	No. Máximo de Proveedores Adjudicados
Bogotá y sus Alrededores	5	10
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	3	5
Cali y sus Alrededores	3	5
Área Metropolitana de Bucaramanga	3	5
Área Metropolitana de Barranquilla	3	5
Cartagena y sus Alrededores	3	5
Outsourcing Nacional	3	5

5. El Acuerdo Marco de Precios para papelería ya tiene definido las especificaciones técnicas de los productos a entregar por los proveedores. Se verificó en la ficha técnica del catálogo de Papelería y útiles de oficina del acuerdo Marco, solo algunos de los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto.

6. Por otra parte los insumos y elementos de aseo se convierten en elementos esenciales para la protección de la salud humana, la cual es un derecho consagrado constitucionalmente, por lo tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia debe realizar acciones para garantizar la conservación de ésta, a través del mantenimiento de un adecuado espacio laboral, en condiciones mínimas de aseo y limpieza de las oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación y demás espacios a través del manejo higiénico y aseado de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, para evitar la generación de vectores causantes de riesgos y peligros para la salud.

7. De igual manera se desea garantizar condiciones mínimas de limpieza, higiene y salud tanto para los servidores que trabajan dentro del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” como para los usuarios de las diferentes entidades arrendatarias y comodatarias y de igual manera para los turistas que visitan el edificio, como bien de interés cultural de ámbito Nacional, referente turístico y de interés para la comunidad.

8. Actualmente Colombia Compra Eficiente tiene vigente un contrato marco de precios para contratar el servicio integral de aseo y cafetería en el territorio nacional, dentro del alcance incluye “insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para el servicio de aseo y cafetería”, pero de igual manera se establece que la Entidad Estatal no puede adquirir únicamente insumos, equipos y maquinaria o contratar los servicios de jardinería, fumigación o mantenimiento sin contratar el servicio del personal de aseo. En este acuerdo ya se tiene definido las especificaciones técnicas de los productos a entregar por los proveedores, los cuales luego de analizar no son productos que tengan

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2017”

una alta calidad por sus especificaciones técnicas definida, además para los productos como el papel higiénico, jabón tocador, toallas de mano, el Instituto cuenta con dispensadores que requieren de productos de marcas específicas, con las que no cuenta el Acuerdo Marco.

9. Adicional a lo anterior durante el año 2016 el Instituto adelantó el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 008 de 2016, del cual se celebró el contrato 069-2016 con Felix Antonio Nagles López - Multiservicios Nagcor. El día 20 de diciembre de 2016 mediante Resolución No. 388 de 2016, se declara el incumplimiento parcial del contratista al contrato 069-2016, por la no culminación de las obligaciones pactadas con fundamento en la considerativa de la Resolución; entre otras por no suministrar la cantidad total de los elementos requeridos. Por lo anterior se hace necesario adquirir de nuevos los elementos no suministrados.

10. En razón a todo lo anteriormente expuesto y a pesar que los acuerdos marcos cubren el área de Medellín, se tienen que para el Instituto de Cultura y Patrimonio es más eficiente y económico adquirir estos elementos a través de un proceso de contratación, por el cual se pueda adquirir la totalidad de los productos requeridos y detallar las especificaciones técnicas adecuadas.

11. El día 14 de febrero de 2017, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa, con fundamento en el literal a, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; cuyo objeto es “Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”, con un presupuesto oficial de Veintiún millones novecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos m.l. (\$21.939.562) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29 de febrero 7 de 2017, con un plazo de ocho (8) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

12. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, recibiendo las solicitudes de los siguientes oferentes:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
Papelería el Punto	Cumple
Suministro y Elementos S.A.S	No cumple, se solicitó certificación de tamaño de empresa con fecha reciente y no se aportó
T Y U Importaciones	Cumple
LYS COMUNICACIÓN GRAFICA S.A.S	Cumple
CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA	No cumple, se solicita el diligenciamiento del formato 1, y no se adjuntó.
HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ	Cumple

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2017”

Acorde con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de tres (3) Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia, que cumplen con las exigencias del pliego de condiciones, por tanto, el presente proceso de contratación se limitara a mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia.

13. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibió observación alguna.

14. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2017, cuyo objeto es: “Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015, en tal sentido solo se podrán presentar aquellas empresas que ostenten la calidad de Mipymes.

En consecuencia, solamente se recibirán las ofertas presentadas por Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

ARTICULO TERCERO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Suministrar elementos de cafetería, aseo, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”

Plazo: Ocho (8) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017.

Modalidad de selección: En virtud del objeto a contratar la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, contenida en el literal a, del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.21 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Veintiún millones novecientos treinta y

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2017”

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	Febrero 14 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Febrero 21 de 2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Febrero 22 de 2017 Respuestas Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de solicitud de limitación del proceso a Mipymes	Febrero 22 de 2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivos	Febrero 23 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta Febrero 27 de 2017 Hasta las 5:00 p.m., oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones y Plazo para la expedición de adendas ¹	Febrero 28 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	Marzo 1° de 2017 a las 10.00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Marzo 1° al 3 de 2017
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	Marzo 6° de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 8 Marzo de 2017 a las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación	Marzo 9 de 2017, hora de inicio: 10:00 a.m. En la oficina 302 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03
Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación	Marzo 10 de 2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para la modificación del cronograma del proceso.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2017”

Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Marzo 17 de 2017
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 oficina 308 o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 29 de febrero 7 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual mediante Subasta Inversa Presencial No. 001-2016 el cual estará integrado por:

Isabel Cristina Vélez Romero:	Componente Técnico
Juan Pablo Carvajal Chica:	Componente financiero
William Alfonso Garcia Torres:	Componente Jurídico

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 23 FEB 2017

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora General

Elaboró	Maria Celina Lopez G	Revisó	William Alfonso Garcia Torres	Revisó	Luz Ofelia Rivera Restrepo
	Técnico Administrativo - Contratación		Profesional Universitario – Líder Jurídico		Subdirectora Administrativa y Financiera